PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003006-2020-00025-00

Al Despacho del señor Juez para lo pertinente,. Bucaramanga, 16 de julio de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

Bucaramanga, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Visto el escrito que antecede presentado por el DR EMILIANO BERMUDEZ BAUTISTA y previo a proceder a su relevo se le REQUIERE para que en el término de cinco (5) días a partir del recibo de la comunicación allegue constancia donde se establezca que se encuentra actuando como defensor de oficio en más de cinco (5) procesos, conforme lo exige el numeral 7 artículo 48 del CGP, que reza: "El nombramiento es de forzosa aceptación, **salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos** como defensor de oficio", pues en los documentos aportados solo se relacionan los procesos pero no se acredita estar actuando dentro de los mismos, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Envíese copia de este auto por parte de la parte interesada al curador nombrado a la dirección Sector G-2 Torre 3 Apto 102B Urbanización EL Bosque – Floridablanca o al correo electrónico EMILBER14@HOTMAIL.COM

NOTIFIQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

EL auto anterior se notificó en estado No. 114 Del 19 de JULIO de 2021.